

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 1974

NÚM. 188

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos. Idem atrasado: 5 pesetas.

Excma. Diputación Provincial de León
 Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
 Zona de Valencia de Don Juan

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de
 Pajares de los Oteros

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se tramita en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, con fecha 4 del presente mes de julio, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los débitos que igualmente se expresan:

Deudor: Arcadio Arteaga Marcos.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Pajares de los Oteros.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 1.928 pesetas. 20% recargos apremios 386 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 5, parcela 204, paraje La Berrona. Superficie 38 áreas, 50 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Nor-

te, María Blanco Marcos; Este, el mismo; Sur, Luciano Gigosos Gigosos; Oeste, Natalio Lozano Robles.

Finca rústica. Polígono 8, parcela 561, paraje Tras de las Casas. Superficie 75 áreas. Cultivo viña. Clase 4.ª. Linderos: Norte, Camino; Este, Camino; Sur, Benito Lozano Provedo; Oeste, María del Henar Pereda Gigosos.

Deudor: Doña Gregoria Fernández Santos.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Pajares de los Oteros.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 1.282 pesetas. 20% recargos apremio 256 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 31, parcela 40, paraje A los Perros. Superficie 34 áreas, 50 centiáreas. Cultivo cereal seco. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Camino; Este, Eulogia Martínez Ruíz; Sur, Constantino Redondo Fuertes; Oeste, Bautista Bajo Cascallana y otro.

Finca rústica. Polígono 32, parcela 625, paraje Las Viñas. Superficie 14 áreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Julio Melón Santos; Este, Joaquín Garrido Gallego; Sur, José Santos Santos; Oeste, Alejo Morala Ponga.

Finca rústica. Polígono 64, parcela 111, paraje Rotería. Superficie 17 áreas, 60 centiáreas. Cultivo, cereal seco. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Manuel Alonso Martínez; Este, Fidela Santos Fernández; Sur, la misma; Oeste, Manuel Alonso Martínez.

Finca rústica. Polígono 64, parcela 115, paraje C.º Valencia. Superficie 18 áreas, 40 centiáreas. Cultivo, cereal seco. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Fidela Santos Fernández; Este, Camino; Sur, Gabino Santos Fernández; Oeste, Fidela Santos Fernández.

Deudor: Don Fabián Gallego Villa Herederos.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Pajares de los Oteros.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Año 1971.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 506 pesetas. 20% recargos apremio 101 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 78, parcela 48, paraje Torre Vieja. Superficie 47 áreas, 30 centiáreas. Cultivo, cereal seco. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Constantino Fernández Negral y otro; Este, Nicasio Fernández Rodríguez; Sur, Gabriela Marcos Martínez; Oeste, Tomás Nicolás del Agua.

Finca rústica. Polígono 89, parcela 289, paraje Carremonte. Superficie 55 áreas, 50 centiáreas. Cultivo, cereal seco. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Camino; Este, Luisa Martínez Ponga; Sur, Cira Calvo Pérez; Oeste, Antonio Gallego Rodríguez y otro.

Finca rústica. Polígono 94, parcela 147, paraje Pradera. Superficie 69 áreas, 50 centiáreas. Cultivo cereal seco. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Maximina Fernández Alvarez; Este, Pilar González Herrero y otro; Oeste, María Rodríguez Pastrana; Sur, Camino.

Deudor: Don Leonardo García Llorente.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Pajares de los Oteros.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Año 1971.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 397 pesetas. 20% recargos apremios, 79 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 13, parcela 305, paraje C.º Caba-

ñas. Superficie 34 áreas, 50 centiáreas. Cultivo cereal seco. Clase 4.ª. Linderos: Norte, Joaquín Nava González; Este, Felipa Curieses Gutiérrez; Sur, Frutos Miguélez Pardo y otro; Oeste, Gabino González Matategui y otros.

Finca rústica. Polígono 17, parcela 223, paraje Las Granjas. Superficie 17 áreas. Cultivo viña. Clase 4.ª. Linderos: Norte, Fernando Fernández Nava; Este, Zulima García Fernández y otro; Sur, Antonio Marcos Reguero; Oeste, el mismo.

Finca rústica. Polígono 17, parcela 226, paraje Las Granjas. Superficie 25 áreas. Cultivo, cereal seco. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Aurora García Fernández y otro; Este, Zulima García Fernández; Oeste, Fernando Fernández Nava; Sur, Zulima García Fernández.

Finca rústica. Polígono 17, parcela 253, paraje Las Granjas. Superficie 38 áreas. Cultivo viña. Clase 4.ª. Linderos: Norte, Benjamín Nava Robles; Este, Santiago Muelas Fernández; Sur, Francisco Santos Melón; Oeste, Fernando García Caballero.

Deudor: Doña Lorenza Gigoso Gigoso.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Pajares de los Oteros.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 2.449 pesetas. 20% recargos apremio 489 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 6, parcela 340, paraje El Xampillo. Superficie 75 áreas. Cultivo viña. Clase 4.ª. Linderos: Norte, Jesús Robles Melón; Este, Ana Gigoso Gigoso; Sur, Ramón Pereda y Luciano Gigoso; Oeste, Sofía Gigoso Gigoso.

Finca rústica. Polígono 11, parcela 164, paraje Valderina. Superficie 54 áreas. Cultivo viña. Clase 2.ª. Linderos: Norte, Desiderio Cueto Pastrana; Este, Celso García Prieto; Sur, Matías Matategui Bajo y otros; Oeste, Desiderio Cueto Pastrana y otros.

Finca rústica. Polígono 11, parcela 164 B, paraje Valderin. Superficie, 2 áreas, 50 centiáreas. Cultivo pastizal. Linderos: Los mismos que la finca anterior.

Deudor: Don Gamaliel Martínez Álvarez.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Pajares de los Oteros.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 3.347 pesetas. 20% recargos apremio 667 pesetas. Para costas 4.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 1, parcela 153, paraje La Calera. Superficie, 35 áreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Juan Carcedo Ordóñez; Este, Honoria Fernández; Sur, Florentino González Carcedo; Oeste, Angelina González Lozano y otro.

Finca rústica. Polígono 4, parcela 261, paraje C.º Valdeabrigó. Superficie 20 áreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Gaspar Melón Fernández Hds., y otro; Este, Froilán Alonso; Sur, Nestor González Gallego; Oeste, el mismo.

Finca rústica. Polígono 26, parcela 181, paraje Zaguazal. Superficie 26 áreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Loreto Fernández Llamazares Martínez; Este, Segunda Bajo Fresno; Sur, M.ª Coronación González Chamorro; Oeste, Gamaliel Martínez Álvarez.

Finca rústica. Polígono 27, parcela 315, paraje Fuente del Prado. Superficie 8 áreas, 50 centiáreas. Cultivo prado seco. Clase única. Linderos: Norte, Joaquín Garrido Álvarez; Este, Maximina Morala Nava; Sur: Secundina Rodríguez Prieto; Oeste, Dalmacio Prieto Santamarta.

Deudor: Doña Crisanta Martínez Gallego.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Pajares de los Oteros.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 1.742 pesetas. 20% recargos apremio 348 pesetas. Para costas 4.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 54, parcela 84, paraje El Canto. Superficie 67 áreas, 50 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Josefa García Illán; Este, Licesio González García y otro; Sur, Camino; Oeste, Felisa Santos González.

Finca rústica. Polígono 67, parcela 18, paraje Senda Santa Marina. Superficie 28 áreas. Cultivo cereal seco. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Melquiades Miguélez Martínez; Este, Siro Santos Santos; Sur, Félix González Chamorro; Oeste, Camino.

Finca rústica. Polígono 52, parcela 234, paraje San Cibrián. Superficie 7 áreas. Cultivo cereal regadío. Clase única. Linderos: Norte, Olvido Díez Moncada; Este, Pedro Santos Millán y otro; Sur, Lucía Rojo Fernández; Oeste, Malaquías Miguélez Martínez. Deudor: Don Marcos Merino Provedo.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Pajares de los Oteros.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 4.806 pesetas. 20% recargos apremio 961 pesetas. Para costas 4.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 7, parcela 189, paraje Cueto Grande. Superficie 21 áreas, 50 centiáreas. Cultivo viña. Clase 4.ª. Linderos: Norte, Jesús Robles Melón; Este, Macario Álvarez Gutiérrez; Sur, Pablo Robles Gutiérrez; Oeste, Gregorio Luengos Fresno.

Finca rústica. Polígono 8, parcela 223, paraje Varga del Capella. Superficie 14 áreas. Cultivo, cereal seco. Clase 5.ª. Linderos: Norte, Vicente Merino Provedo; Este, Paneracio Borrego Fresno y otros; Oeste, Urbana Robles Gutiérrez y otros.

Finca rústica. Polígono 8, parcela 223 B. Superficie 77 áreas. Cultivo viña. Clase 4.ª. Linderos: Los mismos que la finca anterior.

Finca rústica. Polígono 25, parcela 59, paraje Palacios. Superficie 10 áreas. Cultivo cereal seco. Clase 2.ª. Linderos: Norte, Junta Vecinal de Pobladura; Este, Galo Sandoval Gallego; Sur, Everildo Prieto Garrido; Oeste, Galo Sandoval Gallego.

Deudor: Doña Cándida Santos Barrientos.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Pajares de los Oteros.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 3.601 pesetas. 20% recargos apremio 730 pesetas. Para costas 4.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 1, parcela 180, paraje La Calera. Superficie 28 áreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Honorio Fernández y otros; Este, Camino; Sur, Angel Fernández Santos y otro; Oeste, Manuel Gallego Garrido.

Finca rústica. Polígono 6, parcela 34, paraje C.º de Cadenas. Superficie 24 áreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Camino; Este, Manuel Alonso Martínez; Sur, Lorteo Fernández Llamazares Santos; Oeste, Manuel Posadilla Pérez.

Finca rústica. Polígono 53, parcela 159, paraje Senda Socarrera. Superficie 38 áreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Felisa Santos González; Este, Consuelo F. Llamazares Santos; Sur, la misma; Oeste, Camino.

Finca rústica. Polígono 32, parcela 591, paraje Cardenales. Superficie 12 áreas. Cultivo prado seco. Clase única. Linderos: Norte, Junta Administrativa de Pajares; Este, Pedro y Miguel Santos Colinas; Sur, Junta Administrativa de Pajares; Oeste, Esteban Santos Santos.

Deudor: Doña María Santos Barrientos.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Pajares de los Oteros.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 1.186 pesetas. 20% recargos apremio, 237 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 30, parcela 171, paraje El Egido. Superficie 36 áreas. Cultivo cereal secano. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Camino; Este, Lucrecio Gutiérrez García y otros; Sur, Camino. Oeste, Pedro Fernández Llamazares Martínez.

Finca rústica. Polígono 51, parcela 21, paraje Encina La Seve. Superficie 22 áreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Camino; Este, Víctor Santos Martínez; Sur, Camino; Oeste, Saturio Santos Hrds.

Finca rústica. Polígono 53, parcela 90, paraje La Erica. Superficie 40 áreas, 50 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Julia del Pozo Bernardo y otros; Este, Rogelio Marcos Santos; Sur, Camino; Oeste, Consuelo F. Llamazares Santos.

Deudor: Don Saturio Santos Barrientos Hrds.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Pajares de los Oteros.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Año 1971.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 474 pesetas. 20% recargo apremio 94 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 1, Parcela 23, paraje La Mata. Superficie 29 áreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Leocadio Santos González; Este, Angelina González Lozano y otro; Sur, Horacio Melón Fernández; Oeste, Melchor Carcedo Castaño y otro.

Finca rústica. Polígono 51, parcela 22, paraje Encina de la Seve. Superficie 20 áreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Camino; Este, María Santos Barrientos; Sur, Camino; Oeste, Melchor Carcedo Castaño.

Finca rústica. Polígono 54, parcela 186, paraje Valverde. Superficie 28 áreas, 80 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Carretera y Consuelo F. Llamazares Santos; Este, Pedro Santos Colinas; Sur, Felipe Santos Martínez; Oeste, Camino.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, noti-

fíquese esta Diligencia de embargo al deudor, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para su autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Y como de las actuaciones del expediente resulta estar declarado en rebeldía el deudor a que se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 120-3 ambos del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se notifica al deudor, terceros poseedores y acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes inmuebles embargados.

Al mismo tiempo se les requiere para que dentro de los quince días siguientes a la publicación del anuncio entreguen en esta Oficina Recaudatoria de Valencia de Don Juan, calle Avda. Carlos Pinilla, 39, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, de conformidad con lo que dispone el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Valencia de Don Juan, 6 de julio de 1974.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3822

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Valderrey,

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso para la contratación de un Recaudador Agente Ejecutivo para la cobranza de los arbitrios municipales bajo las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Contratación del Servicio de Recaudación de los arbitrios municipales en sus periodos voluntario y ejecutivo. Pueden concurrir todos los españoles que tengan la ple-

na capacidad jurídica y de obrar y no tengan incapacidad o incompatibilidad.

Duración del contrato: Será por dos años prorrogables por la tática.

Toda la documentación relativa al presente concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante el período hábil para presentación de plicas.

El concursante deberá prestar una fianza provisional de 1.525 pesetas. Como fianza definitiva deberá ingresar en la cuenta del Ayuntamiento la cantidad de 3.050 pesetas. Un tercio de ambas deberá hacerse por lo menos en metálico y el resto bien en metálico o por aval bancario.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a catorce horas durante veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo los días hábiles.

Apertura de plicas: Se realizará al día siguiente a la terminación de presentación de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento ante la mesa constituida al efecto, a las trece horas.

Las proposiciones reintegradas con póliza de tres pesetas se presentarán en sobre cerrado, en cuya cubierta figure «Concurso Recaudador del Ayuntamiento de Valderrey». En el interior deberá figurar el resguardo de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los art. 4 y 5 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, justificante de los méritos aducidos por el concursante y la oferta económica en el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con D. N. de Identidad núm., expedido en, de fecha, en plena capacidad jurídica y de obrar, se compromete a realizar el servicio de recaudación del Ayuntamiento de Valderrey, según el pliego de condiciones que regula este concurso, por un precio como premio de cobranza en el período voluntario del por ciento (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Valderrey, 8 de agosto de 1974.—El Alcalde (ilegible).

4244 Núm. 1770.—407,00 ptas.

Ayuntamiento de
Truchas

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número dos sobre modificación de créditos dentro del presupuesto de gastos del actual ejercicio, para llevar a efecto la reparación de la casa vivienda del Médico y Centro Primario de Higiene, así como para satisfacer los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, se halla expuesto en la Secretaría del

Ayuntamiento por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente. Truchas, 2 de agosto de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4202

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

RELACION nominal de las fincas afectadas de expropiación forzosa para la ampliación del Cementerio en Vega de Espinareda, según proyecto y resultado del replanteo.

Nombre del propietario: Victorino Guerrero Pérez, calle Plaza Mayor, Vega de Espinareda.

Situación de la finca: Término de Vega de Espinareda, al sitio de La Mata. Linda: Norte, terreno del Ayuntamiento; Sur, Victorino Guerrero Pérez; Este, Cementerio municipal, y Oeste, terreno adquirido por el Ayuntamiento.

Clase de finca o parte que ha de expropiarse: Finca rústica, de secano, con 44 pinos y 13 manzanos de unos cuatro años, con una extensión superficial de 866,25 metros cuadrados.

Colonos o arrendatarios: Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de que, durante el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente, puedan los interesados formular las alegaciones a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vega de Espinareda, 9 de agosto de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4224 Núm. 1772.—176,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1974. Plazo: 15 días

Valdepiélagos 4207

PADRONES

Destriana, Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1974.—15 días. 4165

Villamandos, Padrones de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y pecuaria, riqueza urbana y general comprensivo de: tránsito de ganados, eras para desgrane de mieses y sobre tenencia de perros, correspondientes al año actual.—15 días. 4199

Garrafe de Torío, Padrón de rústica y padrón de arbitrios varios, correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días. 4201

Villasabariego, Padrones de arbitrios y tasas municipales sobre: Riqueza urbana, riqueza rústica, desagüe de canalones, tránsito de ganados y el de tenencia de perros, correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días. 4212

Cimanes de la Vega, Padrón de arbitrios y tasas por canalones, tránsito de animales por la vía pública, tenencia de perros, rodaje y arrastre vías públicas (carros, remolques, bicicletas y ciclomotores) y canon parcelas comunales, todos ellos correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días hábiles. 4225

Campo de Villavidel, Padrón sobre el arbitrio con fines no fiscales sobre limpieza y decoro de fachadas y bajada de aguas pluviales en aceras, para 1974.—10 días. 4243

Castrillo de Cabrera, Padrón municipal de Beneficencia para el actual ejercicio de 1974.—15 días. 4236

EXPEDIENTES DE CREDITO

Sobrado, Expediente de suplemento de crédito núm. 1 en el presupuesto ordinario del ejercicio en vigor.—15 días. 4169

Cimanes de la Vega, Expediente de suplemento de créditos núm. 2/1974 en el presupuesto ordinario vigente con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 4225

Igüeña, Expediente núm. 1 sobre modificación de crédito en el presupuesto ordinario de 1974, importante la cantidad de 2.510.000 pesetas. 15 días hábiles. 4257

Igüeña, Expediente núm. 2 sobre modificación de crédito en el presupuesto ordinario de 1974, importante la cantidad de 1.208.500 pesetas. 15 días hábiles. 4258

Villaquejida, Expediente de suplemento y habilitación de créditos 1/74, al presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio.—15 días. 4284

CUENTAS

Matallana de Torío, Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio del presupuesto ordinario de los años 1961 a 1965, inclusive, y la de administración del patrimonio de 1966.—15 días y 8 más.

Matallana de Torío, Cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1963, para cocinas Cuartel de la Guardia Civil y viviendas Maestros de Villalfeide.—15 días y 8 más. 4206

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Trabajo del Cerecedo*

En el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal y durante el plazo de quince días y ocho días más, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestas al público a efectos de examen y reclamaciones, las cuentas correspondientes al presupuesto ordinario del año 1973.

Trobaio del Cerecedo, 5 de agosto de 1974.—El Presidente, Angel Casado. 4198

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Germán Ruiz Torbado, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el núm. 66 del año actual, promovidos por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación de don Carlos-Miguel Rey Gago, mayor de edad, casado y vecino de Mansilla de las Mulas, contra D. Alfredo Galindo Rodrigo, también mayor de edad, industrial y residente en el Restaurant «Pacho», de esta villa de Sahagún, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad (201.532 pesetas de principal), más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, por medio del presente, se cita a dicho demandado de remate, para que en término de nueve días pueda personarse en los autos anteriormente relacionados y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber a dicho deudor que con esta fecha se ha practicado embargo en la cantidad que le está adeudando IRYDA, por los trabajos de concentración Parcelaria en el Ayuntamiento de El Burgo Ranero, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero; todo ello, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sahagún, a siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Germán Ruiz Torbado.—El Secretario accidental (ilegible).

4223 Núm. 1773.—253,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1974